



OF. ORD. N°: 2808 / DDUI N° 1110

- ANT.:**
1. Oficio N°1020 de Alcalde de la Municipalidad de Concepción, ingresado en la Seremi Minvu el 29.09.2023, que Solicita Informe Plano de Detalle, Art. 28 bis LGUC, en predio de calle Arteaga Alemparte N° 3246.
 2. Oficio N°1720 DDUI N°793 de 09.08.2022 de Seremi Minvu, remite observaciones.
 3. Oficio N°678 de Alcalde de la Municipalidad de Concepción, ingresado en la Seremi Minvu el 18.07.2022, remite Plano de Detalle, Art. 28 bis LGUC, calle Arteaga Alemparte N° 3246.

MAT.: Responde a solicitud Informe Plano de Detalle Art. 28 bis LGUC, DUP Aníbal Pinto y Humedal Tucapel Bajo-Paicaví, PRC Concepción.

ADJ.: Informe Técnico Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura.

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION OFICINA DE PARTES	
PROVIDENCIA N°	7186
ID. DOC. N°	1804517
16 DIC 2023	
Consulte su seguimiento en www.concepcion.cl	
Trámites en línea/Secretaría Municipal Fono: 41-226672	

CONCEPCIÓN, **13 DIC. 2023**

**A: ÁLVARO ORTIZ VERA
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN**

**DE: SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DEL BIOBÍO**

1. Se recibió en esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo el oficio del antecedente 1, mediante el cual se remite subsanación de observaciones planteadas a través del antecedente 2, respecto a la propuesta de Plano de Detalle correspondientes a las declaratorias del a vía Aníbal Pinto y Humedal Tucapel Bajo-Paicaví, establecidas en el Plan Regulador Comunal de Concepción.
2. En atención a lo planteado, cabe señalar que el artículo 28 bis de la LGUC, establece que "A través de planos de detalle podrá fijarse con exactitud los trazados y anchos de los espacios declarados de utilidad pública en los planes reguladores comunales, seccionales o intercomunales, siempre que no los modifiquen". A continuación, en el inciso siguiente dispone que "Cuando los confeccione el municipio deberá solicitar un informe a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo respectiva sobre el proyecto de plano".
3. Precisado lo anterior, se adjunta informe sobre el proyecto de plano, elaborado por el Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura, se concluye que el municipio ha subsanado las observaciones planteadas por medio del Oficio N° 1720 DDUI N°793 de 09.08.2022 de esta SEREMI MINVU. Además, el proyecto no define nuevas declaratorias de utilidad pública ni modifica las existentes y ha fijado con exactitud las Declaratorias de Utilidad Pública (DUP) en el predio Rol 1300-1 correspondientes a vía Aníbal Pinto y Humedal Tucapel Bajo-Paicaví, dispuestas en el Plan Regulador Comunal de Concepción (PRCC).

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



**CLAUDIA TOLEDO ALARCÓN
ARQUITECTA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL BIOBÍO**

V°B° Sección Jurídica

MHA/CSS

DISTRIBUCION:

- Destinatario
- DDUI
- Oficina de Partes



**INFORME TÉCNICO, ARTÍCULO 28 BIS, LGUC
PROYECTO DE PLANO DE DETALLE
SECTOR HUMEDAL PAICAVÍ, PLAN REGULADOR COMUNAL DE CONCEPCIÓN**

1.0 Introducción

Por Oficio Ord. N° 1020 de fecha 28.09.2023, la Municipalidad de Concepción ha remitido el proyecto de plano de detalle, para solicitar el informe referido en el Artículo 28 bis de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC). Según se indica, el propósito de dicho plano es fijar con exactitud los espacios declarados de utilidad pública(DUP), por el Plan Regulador de Concepción (PRCC) (D.O. 22.04.2004), correspondiente a vías Aníbal Pinto y Humedal Tucapel Bajo Paicaví, lo que ha sido requerido por el propietario del predio ROL 1300-1 ubicado en calle Arteaga Alemparte N° 3246.

2.0 Documentación

- a. Oficio N°1020 de fecha 28.09.2023 de Alcalde I. Municipalidad Concepción, informa correcciones al plano de detalle y solicita informe de acuerdo al Art. 28 bis de la LGUC.
- b. Oficio N° 1720 de fecha 09.08.2022, Informa respecto de proyecto de Plano de Detalle
- c. Oficio N° 678 de fecha 18.07.2022 de Alcalde I. Municipalidad Concepción, Remite Plano de Detalle, conforme a las disposiciones del artículo 28 bis LGUC.
- d. Informe Plano de Detalle: Predio afecto a declaratoria de utilidad pública (DUP) por vías Aníbal Pinto y Humedal Tucapel Bajo Paicaví.
- e. Plano de Detalle que Fija con Exactitud las declaratorias de utilidad pública vías Aníbal Pinto y Humedal Tucapel ubicadas al interior del Predio Rol de Avalúo 1300-1, Escala 1:750.

3.0 Análisis del Proyecto de Plano de Detalle

El proyecto de Plano de Detalle, propone fijar con exactitud el trazado y anchos de los espacios declarados de utilidad pública establecidos en el Plan Regulador Comunal de Concepción, sobre el predio ROL 1300-1 ubicado en calle Alamparte N° 3246 (imagen 1).

El predio ROL 1300-1, corresponde a un polígono de 3.97 Há emplazado en 4 zonas definidas por el PRCC: Zona Habitacional Consolidada (H2), Zona Habitacional de Expansión (HE3), Eje de Servicio Meropolitano (ESM) y Área Verde.

Se encuentra afecto a 4 declaratorias de utilidad pública: Avenida Alessandri (categoría vía expresa), Camino los Carros (categoría vía troncal), Aníbal Pinto (categoría de vía colectora) y Humedal Tucapel Bajo-Paicaví (categoría de vía local)



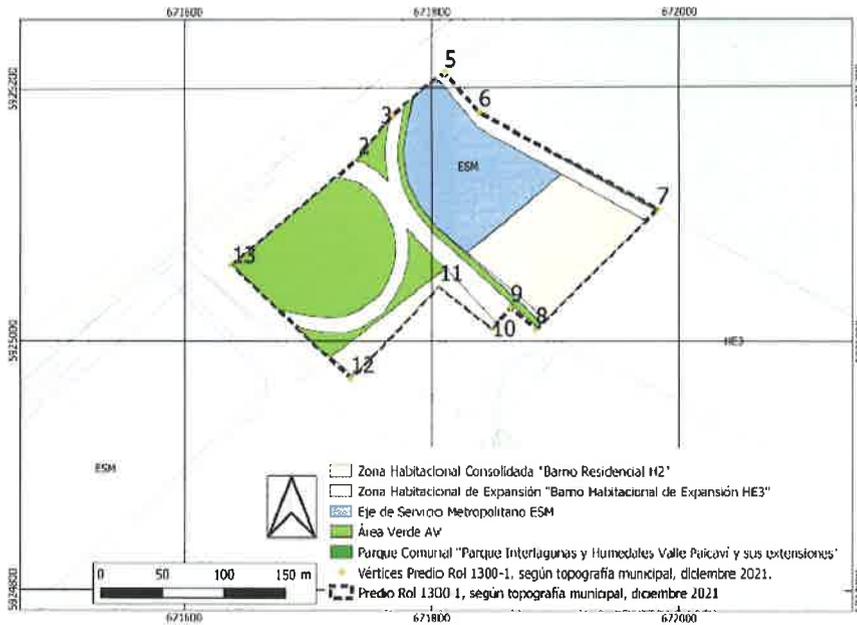


Imagen 1,
Ubicación predio de acuerdo a coordenadas descritas en Informe Plano de Detalle

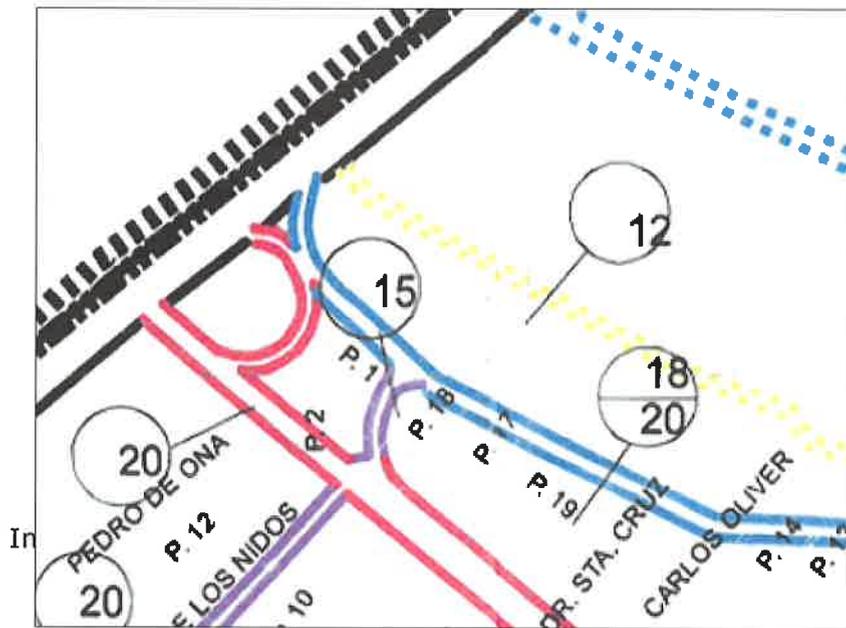


Imagen 2, Plano de Vialidad 15° Modificación PRC Concepción, Escala 1:15.000

Las declaratorias detalladas, según el proyecto de plano de detalle elaborado por el municipio, corresponden a las vías del ámbito de competencia comunal y originalmente se encuentran graficadas en escala 1:15.000:

Aníbal Pinto: Conforme al artículo 57 del PRCC, en cuadro denominado Vías Colectoras se encuentra la vía Aníbal Pinto, clasificada como vía colectora con un ancho proyectado de 20 m. Dicha vía fue establecida con el PRCC publicado en el Diario Oficial el 22.04.2004

categoría	Nombre de la vía	Tramo		Faja Existente	Faja Proyectada	Existente E	Proyectada P	Obs.
		Desde	Hasta					
Colectora	Aníbal Pinto	Interlagunas	Avenida Alessandri	18	20	E	P	Ensanche-Apertura

Humedal Tucapel Bajo-Paicaví: Conforme al artículo 57 del PRCC, y a través de la modificación N° 14 al PRCC publicada en el Diario oficial con fecha 23.10.2020, se incorporó la apertura de la vía Humedal Tucapel Bajo-Paicaví, de categoría local, con un ancho de 12 m.

Nombre de la vía	Tramo		Faja Existente	Faja Proyectoada	E o P	Obs.	Atributos Especiales
	Desde	Hasta					
Humedal Tucapel Bajo-Paicaví	Av. J. Alessandri	Aníbal Pinto	-	12	P		

4.0 Conclusión

De acuerdo a los antecedentes expuestos, cabe señalar que conforme a la Circular DDU 283 de mayo de 2015, que imparte instrucciones respecto de la aplicación de los artículos 28 Bis e inciso segundo del artículo 59 de la LGUC, se observa que concurre la aplicación de esos artículos por cuanto existe una afectación a utilidad pública dispuesta en el respectivo plan regulador.

De acuerdo a los antecedentes expuestos precedentemente, cabe señalar que el municipio ha subsanado las observaciones planteadas por medio del Oficio N° N°1720 DDUI N°793 de 09.08.2022 de esta SEREMI MINVU.

El plano de detalle presentado no define nuevas declaratorias a utilidad pública ni modifica la existente y cumple con el objetivo de establecer con exactitud aquella dispuesta por el respectivo plan regulador.

Finalmente, no existen observaciones que formular al proyecto de plano de detalle presentado por el municipio, que ha fijado con exactitud las Declaratorias de Utilidad Pública (DUP) en el predio Rol 1300-1 correspondientes a la vía colectora Aníbal Pinto y vía local Humedal Tucapel Bajo, dispuestas en el Plan Regulador Comunal de Concepción (PRCC), y que han sido graficadas el plano PD 02-2023, a escala 1:750, de septiembre de 2023.



Carolina Santibáñez Sepúlveda
 ARQUITECTA
 DPTO. DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
 SEREMI MINVU REGIÓN DEL BIOBÍO

Concepción, 19 de octubre de 2023

